

ORDENANZA N°: 7181/25.-

Ramallo, 15 de mayo de 2025.-

VISTO:

El CIM de la localidad de Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

Que el CIM de la localidad de Pérez Millán no cuenta con un nombre que lo identifique;

Que los nombres de las instituciones son importantes ya que fortalecen la identidad que nos da una cultura compartida, además de favorecer el sentido de pertenencia y compromiso con la misma;

Que sería un hermoso reconocimiento a nuestro Papa Francisco y un honor para la comunidad que el CIM de la localidad de Pérez Millán lleve su nombre;

Que Francisco fue el primer Papa latinoamericano y argentino. Nació el 17 de diciembre de 1936 en Flores, Buenos Aires y falleció el 21 de abril de 2025 en El Vaticano;

Que antes de ordenarse sacerdote fue profesor de Filosofía y Literatura y luego, ya sacerdote fue nombrado superior provincial de los Jesuitas en Argentina. También fue rector del Colegio Máximo y de la Facultad de Filosofía y Teología del partido de San Miguel;

Que Juan Pablo II es quien lo nombra Obispo de la diócesis de Oca (España) y obispo auxiliar de la Arquidiócesis de Buenos Aires;

Que luego del fallecimiento de Juan Pablo II fue considerado uno de los candidatos para la sucesión papal, aunque en ese momento fue elegido Joseph Ratzinger (Benedicto XVI);

Que fue elegido Papa el 13 de marzo de 2013, tras la renuncia de Benedicto XVI;

Que fue el primer papa latinoamericano, el primer jesuita y también el primero en utilizar el nombre de Francisco, en homenaje a San Francisco de Asís, santo italiano del siglo XIII conocido por su vida de pobreza y humildad, dedicada a los más pobres y a toda la naturaleza;

Que al elegir el nombre Francisco dejó en claro que llevaría una vida tal como la que llevó Francisco de Asís, el santo cuya vida estuvo dedicada;

Que su papado, se caracterizó por el énfasis que puso en la importancia de cuidar a los más pobres, y vulnerables, la promoción del diálogo entre diferentes religiones y culturas buscando la comprensión mutua, el cuidado del planeta y la responsabilidad ecológica;

Que Francisco fue el Papa del diálogo, la apertura, la inclusión, la aceptación y el respeto hacia todos sin importar condición social, económica u orientación sexual. "la Iglesia no tiene las puertas cerradas a nadie", y no debe cometer una "injerencia espiritual" en la vida personal, porque "Dios en la creación nos ha hecho libres" como lo supo manifestar él mismo;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Impóngase el nombre de **“Papa Francisco”** al C.I.M. de la localidad de Pérez
----- Millán, Partido -----
de
Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones
----- presupuestarias para la concreción de la placa con su nombre en el CIM
Pérez Millán.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la presente a la Delegación de Pérez Millán, al Secretario de
----- Fortalecimiento Institucional, a la Secretaría de Gobierno, a la Dirección de
Desarrollo Humano de Pérez Millán, a los medios locales de comunicaciones.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2025.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE